

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2023-00042

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

**DEMANDADOS: INTERNACIONAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES
INTERMAQ S.A.S. Y OTRO**

Obre la documental que antecede (ítem 008 y 009) que da cuenta de las gestiones realizadas para la notificación del extremo demandado con resultado **negativo**.

Previo a resolver lo que corresponda la parte actora allegue la documental que indica en el inciso final del escrito aportado con correo electrónico del 19/12/2023 (ítem 009).

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa004f035af384b04322a9c8b840ec23e9959b7a20df8ea551a35961e9378d3**

Documento generado en 19/01/2024 10:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>